



**García Morís, Roberto.**

**Diputado por Asturias.**

**XIV Legislatura**

**G.P. Socialista (GS)**

Fecha de alta: 26 de noviembre de 2019.

### Actividades

#### A) Cargos públicos

-----

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Profesor ayudante Doctor en la Universidade da Coruña, en Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020  
situación de excedencia forzosa.

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

-----

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

-----

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

Proyectos de investigación. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020  
Docencia en la Universidade Senior de la Fundación Universidade da Coruña (30 horas anuales); docencia como profesor invitado en máster de formación del profesorado de la Universidad de Córdoba (10 horas anuales). Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

#### E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

-----

#### F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. <sup>1</sup>

Publicaciones. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

#### G) Actividades privadas autorizadas. <sup>2</sup>

Participación en cursos, congresos y conferencias. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



**H) Otras Actividades**

-----
-------

[1. Declaración de Actividades, de 26 de noviembre de 2019](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2